



Expedientado: Don José Ángel Prada Doncel y Don Fermín Serrano Remedios, titulares de "Óptica Luz" de la localidad de Badajoz.

Último domicilio conocido: Calle Damián Téllez Lafuente, n.º 4 de Badajoz.

Expediente n.º: I-2007/89.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación mediante correo certificado y con acuse de recibo, y no habiéndose podido practicar en el domicilio de los interesados por encontrarse ausentes del reparto, acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación con éxito en dicho domicilio de los interesados, que obra en esta Administración a efectos de notificaciones, que convierte en improcedente la realización de nuevo intento, y el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el presente anuncio, comunicando a los interesados que a partir de este momento podrán acceder al contenido del expediente depositado en las dependencias administrativas del Servicio de Régimen Jurídico, Personal y Asuntos Generales, Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Dependencia, sita en calle Adriano n.º 4, 3.ª planta de Mérida, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, concediéndosele un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Mérida, a 10 de julio de 2008. El Instructor, SERGIO PALMA ORANTOS.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Actualización y reedición de material promocional turístico en los idiomas inglés, alemán y portugués de la Dirección General de Turismo". Expte.: RI084ME02004. (2008062248)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI084ME02004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de actualización y reedición de material promocional turístico en los idiomas inglés, alemán y portugués de la Dirección General de Turismo.



c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: n.º 82, de 29 de abril de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Ciento ochenta mil euros (180.000 €), IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 23 de junio de 2008.

b) Contratista: Valeriano Romero e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento tres mil cuatrocientos siete euros con veinte céntimos (103.407,20 €).

Mérida, a 16 de julio de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 8 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de revocación de ayuda para fomento de la contratación indefinida correspondiente a la empresa "Excavaciones Cacereñas, S.C.". Expte.: CI-0232-04. (2008083005)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente CI-0232-04 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 14 de abril de 2008:

"RESOLUCIÓN:

Primero: Revocar la Resolución Individual, de fecha 2 de septiembre de 2004, que concedió a la empresa Excavaciones Cacereñas, S.C., una subvención total de 1.844,00 € (mil ochocientos cuarenta y cuatro euros), por la contratación indefinida de un trabajador, modalidad de transformación, al haber incumplido los requisitos y condiciones a que está sujeta la ayuda.